

QUILLOTA, 05 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.667 / VISTOS

EXENTO N°: 1979 /

- 1.- Solicitud N° 114 de Fecha 3 de Marzo 2022 de Jefa Área Gestión de Personas a Jefe D.A.E.M Sr. Luis Salinas Díaz, donde solicita la contratación de la alumna en práctica, **SCARLETTE VANESA COLLAO RÍOS, Rut. N° 20.320.959-2;**
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de fecha 07 de Marzo de 2022 de **SCARLETTE VANESA COLLAO RÍOS, Rut. N° 20.320.959-2**, Estudiante de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, domiciliada en Llanquihue 1138, Villa Antumapu, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 de Fecha 10.03.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de **SCARLETTE VANESA COLLAO RÍOS, Rut. N° 20.320.959-2**, Estudiante de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, domiciliado en Llanquihue 1138, Villa Antumapu, Quillota, para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** La práctica profesional comenzará el 7 de Marzo de 2022 y finalizará cumpliendo las 360 hrs. cronológicas el 4 de mayo de 2022 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), pago mensual, con cargo a los Fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA